



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

ACUERDO DE SECRETARIOS

Montevideo, 3 de mayo de 2016

A.S. N°8

RES. N°3

EXP. 2016-25-1-001670

Kg

VISTO: La Resolución N°14, Acta N°24 de fecha 27 de abril de 2016 del Consejo Directivo Central.

RESULTANDO: I) Que por el citado acto administrativo se homologó lo actuado por la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto en Resolución N°14 de fecha 4 de abril de 2016, en el marco de lo dispuesto en Resolución N°92, Acta N°93 de fecha 25 de noviembre de 2015 del Consejo Directivo Central;

II) Que se cometió error en la parte dispositiva en lo que refiere a las comunicaciones de la mencionada resolución;

ATENCIÓN: A lo expuesto;

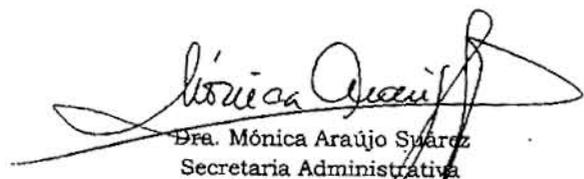
EL ACUERDO DE SECRETARIOS DEL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL de la ANEP, en ejercicio de las atribuciones delegadas por Resolución N°7 Acta N°43 del 31/VII/90, Resolución N°49 Acta N°76 del 13/XII/90, Resolución N°46 Acta N°27 del 7/V/92, Resolución N°80, Acta N°63 del 17/XI/92, Resolución N°102 Acta N°68 del 21/IX/00, Resolución N°49, Acta N°13 del 22/III/01, Resolución N°42, Acta N°60 del 25/IX/01, Resolución N°1 Acta Extraordinaria N°5 del 5/VI/02, Resolución N°38, Acta N°77 del 21/XI/02, Resolución N°2 Acta N°39 del 09/VI/05, Resolución N°34 del Acta N°79 del 08/XI/05 y Resolución N°22, Acta N°67 del 08/11/07;

RESUELVE:

Rectificar la Resolución N°14, Acta N°24 de fecha 27 de abril de 2016 del Consejo Directivo Central, estableciendo que las comunicaciones quedarán redactadas de la siguiente forma: "Comuníquese con copia de la

resolución de la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto a la Asamblea General, Tribunal de Cuentas, Ministerio de Economía y Finanzas, Contaduría General de la Nación, Consejos de Educación y de Formación en Educación, a las Direcciones Sectoriales, Gerencia de Gestión Financiera, Divisiones Hacienda involucrados en el presente acto administrativo, así como a la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, en atención a la normativa vigente en la materia”.

Pase a la Sección Comunicaciones, a todos sus efectos.


Dra. Mónica Araujo Suárez
Secretaria Administrativa
CODICEN


Dra. Ma. Beatriz Dos Santos Yamgotchian
Secretaria General
CODICEN